



UNION SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO

USO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Personería Jurídica No. 005272 de Octubre 22 de 1993

NIT: 800.217.208.1

Afiliada a FUNTRAENERGETICA, CUT e IndustriAll

www.usofrenteobrero.org

RESOLUCIÓN 003

DERECHO DE ASOCIACIÓN SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La Asamblea Nacional de Delegados de la UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO como máxima autoridad del sindicato y,

CONSIDERANDO:

Que el sector minero y energético agrupa en el país alrededor de 175.000 trabajadores entre la energía, la minería, el gas y el petróleo,

Que la sindicalización en el sector no alcanza a ser superior al 25% debido a la política y cultura antisindical, a la lesiva tercerización y a los pactos colectivos y contratos sindicales de las empresas auspiciada por el Estado,

Que el crecimiento sindical se basa en desarrollar el derecho de asociación afiliando trabajadores a organizaciones sindicales y negociando colectivamente por ellos,

Que, en ECOPETROL S.A., la primera empresa del país, la tasa de sindicalización, después de 40 años ascendió apenas al 33%.

Que pese a todas las empresas con las que tenemos relación solo tenemos alrededor de 22 convenios colectivos,

Que el movimiento sindical colombiano necesita crecer y ampliar las tasas de cobertura de la negociación colectiva,

Por lo anteriormente reseñado,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar a la Junta Directiva Nacional hacer campañas de sindicalización en todas las empresas donde tenemos y no tenemos presencia para incrementar las tasas de sindicalización del sector minero y energético.

SEGUNDO: Combatir los contratos sindicales, los pactos colectivos y la tercerización ~~ilegal~~ para que se permita el trabajo digno y decente, logrando así el acceso y goce del derecho de asociación sindical y negociación colectiva.

Luchamos por la nacionalización sin indemnización de nuestro petróleo, recursos naturales y la unidad de la clase obrera

USO NACIONAL – Barrancabermeja Avda. del Ferrocarril
No. 28-43. AA. 386 Tel. (976) 02 80 56- 20 99 11- 20 99 12.
Fax 22 91 50
E-mail: jdnb_uso@yahoo.com

USO NACIONAL – Bogotá Calle 35 No 7-25 Piso 8º
Tel. (91) 2 34 40 74 - 2 34 43 99
Fax: 287 18 61
E-mail: usonacional@yahoo.es



UNION SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO

USO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Personería Jurídica No. 005272 de Octubre 22 de 1993

NIT: 800.217.208.1

Afiliada a FUNTRAENERGETICA, CUT e IndustriAll

www.usofrenteobrero.org

TERCERO: Presentar pliegos de peticiones en favor de trabajadores del sector para incrementar las tasas de cobertura de la negociación colectiva capacitando a dirigentes regionales y de todos los niveles sobre la negociación colectiva por empresa.

CUARTO: Articular acciones encaminadas en la elaboración de un pliego marco sectorial donde recojan las aspiraciones de los trabajadores del sector

QUINTO: Ayudar todas las acciones que sean necesarias para luchar por la negociación colectiva por rama en Colombia.

SEXTO: Adelantar todas las acciones necesarias para lograr ser, a corto plazo, en todas las empresas donde tengamos presencia, sindicatos con tasas de sindicalización mayores al 50%.

SEPTIMO: Exigir al Gobierno Nacional políticas públicas que garanticen y desarrollen los derechos de asociación sindical y negociación colectiva. De igual manera, desarrollar las campañas necesarias para acabar la cultura antisindical y sancionar a los patrones y a todos aquellos que la promuevan.

Dictada en Girón, Santander a los 28 días del mes de julio de 2017.

ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS UNIÓN SINDICAL OBRERA

Luchamos por la nacionalización sin indemnización de nuestro petróleo, recursos naturales y la unidad de la clase obrera

USO NACIONAL – Barrancabermeja Avda. del Ferrocarril
No. 28-43. AA. 386 Tel. (976) 02 80 56- 20 99 11- 20 99 12.
Fax 22 91 50
E-mail: jdnb_uso@yahoo.com

USO NACIONAL – Bogotá Calle 35 No 7-25 Piso 8º
Tel. (91) 2 34 40 74 - 2 34 43 99
Fax: 287 18 61
E-mail: usonacional@yahoo.es